Resolución Nº 426 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICION DE REJAS Y CONSTRUCCION DE MONOLITO.

Asunción, 29 de Noviembre del 2013

VISTO: El Memorándum de la Coordinadora ADM. P. de la Unidad Ejecutora de Proyecto, la Lic. YENNY IBARRA por el cual solicita la Adquisición de rejas y construcción de monolito y,

El Art. 34 de la Ley 2051/03, Procedimiento, en el inciso c establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimientos de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes y los servicios o los fines que se persigan con la contratación, sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 11 de Noviembre del año 2013, según acta correspondiente

Que el Comité de Evaluación ; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa (SBE)Nº 46/2013, en tal sentido según Informe de fecha ..... de .....del corriente, ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación basados en los puntos de la Carta de Invitación, en la planilla de costo estimativo y la disponibilidad presupuestaria, a la propuesta presentada que se ajusta a las especificaciones técnicas, demás documentos de licitación, y está calificada para ejecutar el contrato en forma satisfactoria,

Que las empresas HL DE ELVA VERA Y MES BIENES Y SERVICIOS han cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa (SBE) presentando las ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR ITEM, y en ese sentido se procedió a la verificación técnica, económica y cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a las siguientes empresas:

a) ***HL DE ELVA VERA*** **por un monto total de Gs. 15.000.000 (Guaraníes, Quince millones) para el ítem 1.**

b) ***Mes bienes y servicios*** **por un monto total de Gs. 31.000.000 (Guaraníes, Treinta y un millones) para el ítem 2.**

Art. 2°.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectivamente con las Empresas mencionadas en el Art. 1.

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

MARCELA BACIGALUPO
Ministra Secretaria Ejecutiva

Destinatario:
U.O.C.
Secretaria General

UOC/MDLR